

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 07/02/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de convocatoria de beca de colaboración para la formación práctica especializada de estudiantes del Grado en Bioquímica de la UCLM. Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos. Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2022/2023. BDNS (Identif.): 674832. [2023/1058]

BDNS (Identif.): 674832

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/674832>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas matriculadas en enseñanza oficial de último curso del Grado en Bioquímica de la UCLM durante el curso 2022/2023, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca, y cumpla el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para una beca de colaboración destinada a que la persona beneficiaria preste su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en el Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos para el desarrollo de formación práctica especializada mediante la realización de actividades directamente relacionadas con la evaluación del potencial probiótico de cepas de bacterias lácticas, conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y a la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social hasta 30 de junio, con una dedicación global de 15 horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos, si estuviese comprendido en el período de disfrute de la beca.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla la Mancha (aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2021, DOCM nº 248 de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022, DOCM nº 104 de 1-6-2022) y bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 1.495,16 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 320 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 5 días a partir de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 7 de febrero de 2023

La Directora del Departamento de Química Analítica
y Tecnología de los Alimentos
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)

ROSA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MARTÍN-DOIMEADIOS